



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

D^a M^a ISABEL RODRÍGUEZ ÁLVARO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.- RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EJERCICIO 2020 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO. (EXPEDIENTE 6492/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-13-de-marzo-de-2020/1>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que el Pleno de la Corporación Provincial aprobó inicialmente, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2020, el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2020, al que se unen, como anexo, el Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio 2020, y el Presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el referido Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de fecha 12 de febrero de 2020, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados han podido examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2020, con sello de la Oficina de Correos de Guadalajara de esa misma fecha, el vecino de Guadalajara don José María Heranz Martínez presenta, en su propio nombre y derecho, reclamación frente al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2020.

Mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2020 (registro de entrada de esa misma fecha), don Alfonso Esteban Señor, Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Popular en la Diputación, así como vecino de Guadalajara, presenta reclamación frente al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2020.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 3Z29CRPY06L57XF75KSDR9ZQA | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 3



Diputación de Guadalajara

En relación con las reclamaciones antes mencionadas, con fecha 4 de marzo de 2020 se emiten sendos informes por el Jefe de Área de Recursos Humanos de la Diputación Provincial, y el día 5 de marzo por parte de la Intervención General. A continuación, también el día 5 de marzo, por parte del Director de Servicios Administrativos y de Recursos Humanos. Todos ellos incorporados al expediente.

El viernes 6 de marzo de 2020 tuvieron entrada en el Registro General de la Diputación Provincial sendos escritos, a las 14:03 horas y a las 14:15 horas, de alegaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2020, si bien con sello de la Oficina de Correos del día 3 anterior. Dichos escritos fueron presentados por don Antonio Dombriz del Prado y don José María Heranz Martínez, en nombre y representación de don Raúl Heranz Martínez, respectivamente, y las alegaciones contenidas se refieren, esencialmente, a la insuficiencia de la partida 221 1603 del Estado de Gastos para atender los denominados incentivos por jubilación anticipada del personal, y coinciden básicamente con las realizadas por don José María Heranz Martínez, aquella vez en su propio nombre, el día 13 de febrero.

El día 9 de marzo de 2020 el Director de Servicios Administrativos y de Recursos Humanos de la Diputación Provincial emite informe, complementario del anterior (incorporando al mismo los dos últimos escritos de alegaciones), proponiendo la desestimación de las alegaciones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 10 de marzo de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **nueve (9) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez y D. Alberto Dominguez Luis; **y una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Tousef López, acuerda:

PRIMERO: Desestimar las reclamaciones presentadas por Don José María Heranz Martínez (en su propio nombre y derecho), Don Alfonso Esteban Señor, Don

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 3Z29CRPY06L57XF75KSDRZQA | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Diputación de Guadalajara

Antonio Dombriz del Prado y Don José María Heranz Martínez (en nombre y representación de Don Raúl Heranz Martínez) contra el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio 2020, al que se unen, como Anexo, el Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento y Bases de ejecución, para el ejercicio 2020, y el Presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos y Bases de ejecución, para el ejercicio 2020.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio 2020, al que se unen, como Anexo, el Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento y Bases de ejecución, para el ejercicio 2020, y el Presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos y Bases de ejecución, para el ejercicio 2020.

TERCERO: Publicar el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara definitivamente aprobado, resumido por Capítulos, las Bases de ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio 2020, así como el de los referidos Consorcios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

CUARTO: Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha".

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sellada con el de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 3Z29CRPY06L57XF75KSDRZQA | Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3